

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CALENDARIO Y FECHAS DE IMPUTACIÓN JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA «ACREDITA 2022- TERCERA EDICIÓN»

| Procedimiento | Justificación específica Séneca | Período Séneca ¹ | Fechas imputación gastos ² | Fecha máxima cierre justificación ³ | Año de reparto para sello de imputación ⁴ | Fecha Consejo de Ministros para toma de conocimiento minutas ⁵ | Año PCT EXTRA ⁶ |
|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--|--|---|----------------------------|
| Acredita 2022- Tercera edición | ACREDITACIÓN MRR- MINISTERIO | 01/01/2023 - 15/09/2023 | 01/09/2022- 23/06/2023 | 31/10/2023 | 2022 | 17/05/2022 | 2022 |

1. Los períodos de una misma justificación específica en Séneca no pueden solaparse. Por ello, a pesar de que el plazo de solicitudes de la tercera edición del año 2022 comienza con anterioridad al 1 de enero, el período asociado a ella no puede abrirse hasta el 01/01/2023, dado que el anterior, correspondiente a «Acredita 2022- Segunda edición», finaliza el 31/12/2022.

2. Los gastos imputables a cada uno de los procedimientos son los efectuados desde el inicio de la fase de orientación e inscripción hasta la fecha de finalización de la evaluación. Por tanto, **la fecha de emisión/firma de todos los documentos probatorios del gasto (facturas, minutas) debe estar incluida entre el inicio y el fin del procedimiento**, independientemente de que el pago se realice en una fecha ulterior. En el caso del abono del IRPF, es posible que el documento de gasto (modelo 095) recoja una fecha de ingreso posterior a la finalización del procedimiento. Igualmente, para ciertos suministros, las facturas podrían reflejar una fecha posterior a la finalización del procedimiento, si bien estarían referidas a una fecha en la que se estaba ejecutando el mismo.

Trasladamos aquí los períodos de cada fase del procedimiento, con objeto de facilitar la imputación de facturas asociadas a cada una de ellas:

- Fase de orientación e inscripción de solicitudes: del 01/09/2022 al 31/12/2022.
- Publicación de listados definitivos (finalización verificación de solicitudes): 22/02/2023.
- Fases de asesoramiento/evaluación: del 06/03/2023 al 23/06/2023.

En relación a esto, y con objeto de que se corrobore que las fechas de designación del personal¹ se corresponda de forma adecuada con las fases en las que participa el mismo, se trasladan las fechas a partir de las cuales dicho personal comienza a desempeñar sus funciones:

- Apertura fase de solicitudes y orientación del procedimiento (personal coordinador y coordinador económico): 01/09/2022.
- Comienzo análisis y verificación de solicitudes (personal verificador): 16/12/2022.

1 Se facilitan los modelos de designación del personal en formato rellenable, con las referencias y logos adecuados al momento de la designación, según las fechas proporcionadas.

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3. Todos los gastos de cada uno de los procedimientos deben estar abonados y justificados según lo recogido en las instrucciones de justificación económica antes de la fecha indicada en esta columna.

Se recomienda justificar y cerrar los períodos de forma cronológica conforme a los procedimientos desarrollados en el centro, con objeto de trasladar los posibles remanentes de un período a otro y evitar que quede saldo sin justificar.

4. El sello de imputación que debe ir estampado sobre los documentos de gasto (ver instrucciones de justificación económica), recoge información relativa al año de reparto del crédito por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional que, en este caso, se corresponde al año 2022.

Importe imputable a la operación «PCT Plan de Modernización»: _____ €
(porcentaje sobre el total del gasto: _____ %)
Gasto financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU (Reparto de 2022) en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el caso de sustituir el sello por una diligencia explicativa, se deberá introducir igualmente el año de reparto en el modelo facilitado para ello.

5. Todos los modelos de minuta proporcionados constan de 4 páginas, siendo la segunda de ellas una toma de conocimiento sobre la financiación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU. En el primer punto de dicha toma de conocimiento se hace referencia al Acuerdo del Consejo de Ministros por el cual se transfiere el crédito a Andalucía para la realización de estas actuaciones, y debe ser consignada la fecha del mismo:

- El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, gestiona recursos del Fondo Social Europeo transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17/05/2022, para realizar actuaciones de Evaluación y Acreditación de las competencias profesionales que van a ser financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la medida correspondiente al Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad “PCT Extraordinario”.

6. Los modelos de designación y de toma de conocimiento de la financiación del Ministerio de Educación y Formación Profesional incluido en la minuta recogen la referencia al «PCT Plan de Modernización», al que habrá que añadir el año que se indica en esta columna.